



8

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

000012

Asunción, 7 de agosto de 2019

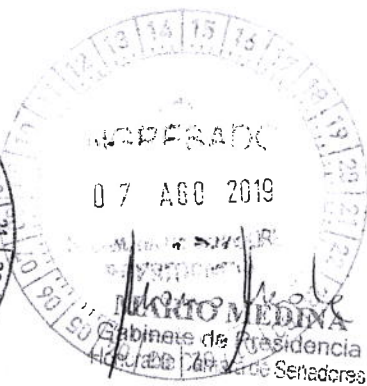
Señor  
Blas Antonio Llano Ramos, presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PETROPAR".

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle un cordial saludo

*Pedro Amador Silva Cruz*  
Senador de la Nación

*1/2*  
*DE 023 USC*



*Victor Bresanovich M.*  
H. Cámara de Senadores

*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

00002

“QUE PIDE INFORME A PETROPAR”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Pedir Informe a **PETROPAR** con relación a los siguientes puntos:

1. Informe sobre el listado de asesores externos como funcionarios permanentes que prestan servicio en la institución, especifique: identidad, título académico, antigüedad, lugar donde presta servicio y funciones asignadas, además de la categoría salarial, denominación del cargo y objeto de gasto.
2. Informe sobre ejecución presupuestaria de todos los objetos de gasto correspondiente al Nivel 100 Servicios Personales, incluyendo evolución de pagos durante el año y proyección de pago para los meses restantes del ejercicio.
3. Informe sobre los concursos internos realizados desde agosto de 2018 para incorporación de personal contratado y permanente, promoción de funcionarios a cargos de jefes de sección y jefes de departamento y otros procesos, señalando taxativamente si existe alguna empresa privada que participe en estos procesos, criterios utilizados y procedimiento aplicado.
4. Informe sobre la existencia de denuncias sobre tratos discriminatorios y abusivos por parte de la administración institucional, formulada por trabajadores independientes o agremiados
5. Estado actual de la deuda pendiente de pago con PDVSA, evolución de la misma durante los últimos 3 años y perspectiva de pago.
6. Existencia de un fondo acumulado o previsional, destinado al pago de la deuda citada en el punto anterior. En caso afirmativo detallar saldo actual disponible y evolución correspondiente a los últimos 3 años, así como institución financiera en que estén depositados dichos recursos.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

